



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.-

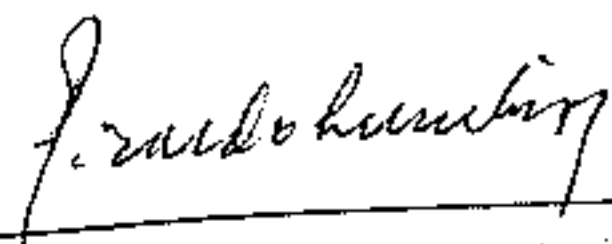
Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la resolución N° 901/91 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" -hasta el 14 de septiembre de 1991- con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. -personal administrativo y técnico- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo del señor Carlos Alfredo Carvajal que se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.).

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-



CARLOS ALFREDO CARVAJAL
SECRETARIO DE JUSTICIA